



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO

“1991-2011 – VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

En la ciudad de Ushuaia, a los 3 días del mes de junio de 2011, siendo las 12:00 horas, comparecen previamente citados ante este Ministerio de Trabajo, en representación del Sindicato Unificado Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), los miembros paritarios, el Sr. Horacio Catena, el Sr. Gustavo Gómez Franco, el Sr. Rene Massa, Rossana Ramírez y María de los Ángeles Martínez, con el patrocinio de la Dra. Macarena Ratti Bonastre y por el Ministerio de Educación, los miembros paritarios, José Luis Hormaechea, Elba Alicia Ponce, con el patrocinio letrado de la Dra. Roxana Sánchez, en el marco de la comisión paritaria aperturada en el expediente administrativo n° 003/04/09 caratulado “Sindicato Unificado Trabajadores de la Educación Fueguina s/ Ley 424”.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se entrega a las partes de la presente negociación el informe D.G.A.J. y J. N° 039/11. Es así y en virtud de lo expresado por el cuerpo jurídico de esta cartera laboral que se intima al Ministerio de Educación que acompañe en la próxima convocatoria proyecto de liquidación del adicional “plus por población numerosa” acordado oportunamente en el marco de la presente negociación paritaria, conforme los fundamentos expresados en el plexo legal antedicho.-----

SUTEF denuncia ante este Ministerio de Trabajo, para que adopte las medidas necesarias, para hacer cesar al gobierno, la persecución laboral, practica antisindical, dispuesta mediante la circular n° 026/08, la cual es claramente intimidatoria y que el único fin que persigue es obstaculizar el funcionamiento democrático que tiene nuestra organización, la cual hace participar al universo de los trabajadores de la educación a través de reuniones informativas, reuniones de consulta para todos aquellos temas que se consideran de interés para el colectivo docente. Se efectúa presentación al respecto, de la cual se da traslado al Ministerio de Educación en este acto.

SOLICITUD DE RESPUESTA:

Lactancia: se solicita respuesta por parte del Ministerio de Educación y al mismo tiempo dictamen del Ministerio de Trabajo, el cual se comprometiera en audiencias anteriores y que el tiempo transcurrido para tal fin es más que suficiente para pronunciarse sobre tal tema y en defensa del derecho del niño.

Material Didáctico: solicitamos respuesta para las denuncias presentadas sobre este tema dado que dicho ítem no se liquidó de acuerdo a lo acordado oportunamente y por tal motivo hay docentes que no han percibido en su segundo cargo (incluso en el primero) tal como debería haberse pagado. No obstante eso, reiteramos la solicitud de intimación por parte del Ministerio de Trabajo al Ministerio de Educación, que proceda a rectificar dicha irregularidad.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO

“1991-2011 – VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

Maestros domiciliarios, contexto de encierro y ruralidad (escuelas primarias y medias): reiteramos denuncia de incumplimiento de pago de dicho ítem y solicitamos se intime al Ministerio de Educación, al inmediato pago. Para certificar nuestros dichos, acompañamos copias de recibos de haberes y notas para acreditar lo arriba expuesto. Solicitamos al Ministerio de Trabajo tenga por acreditados los incumplimientos antes mencionados por el empleador.

Asimismo para este tema, debemos dejar planteado que no es utilizado en algunos casos el código correspondiente a maestro domiciliario, dicho código es el 215, y es por ello probablemente que a los docentes se le genere el perjuicio económico de la no liquidación.

Solicitamos se proceda a la inmediata inspección de todos los establecimientos educativos públicos y privados, por los incumplimientos de los 12 puntos de recomendación sobre Seguridad e Higiene y se actúe con todo lo que pauta la ley en caso de hallarse en infracción.

Solicitamos se nos corra traslado de los informes solicitados oportunamente de la Dirección Provincial de Haberes y de la Dirección Provincial de Educación Privada.

Solicitamos se nos entregue contrapropuesta sobre fecha de aplicación del nuevo puntaje a los cargos del SIPOAE (Gabinete).

Solicitamos la respuesta sobre la situación de presunta ilegalidad de los equipos directivo del Colegio Técnico de Ushuaia y Técnico de Río Grande.

Denunciamos cantidad de inconvenientes al momento de poder realizar los trámites para el psicofísico y asimismo para la justificación de inasistencias en las direcciones de fiscalización sanitaria en ambas ciudades.

Reiteramos el pedido de la reapertura de la discusión salarial para el segundo semestre, tal como lo viene reclamando la organización desde el 4 de marzo del corriente.

Solicitamos propuesta de pago del REPAS para el sector docente.

Solicitamos comenzar con la discusión del reescalafonamiento en el día de la fecha.

Se denuncia que producto de la no implementación de la escuela secundaria en la escuela n° 6 del Lago Escondido, en dicho establecimiento y paraje, existe al menos una adolescente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO

“1991-2011 – VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

sin escolaridad y otros tres que han debido emigrar a Río Grande y a Ushuaia separándolos de su seno familiar por los motivos arriba expuesto. Solicitamos se actúe en efectiva garantía del derecho del niño y del derecho social a la educación.-----

El Ministerio de Educación acompaña en este acto el escrito “rechaza conformación de comisión arbitral”, del que se da traslado en este acto.

Asimismo manifiesta respecto a las solicitudes y reclamos que el sindicato presenta en esta audiencia, este ministerio, sin perjuicio de agregar documentación adicional en futuras audiencias desea manifestar lo siguiente:

Material Didáctico: según el punto de vista de este Ministerio, el SUTEF hace referencia ambigua a supuestos acuerdos referidos a este tema. Sin que esto implique eludir las responsabilidades del ministerio, queremos puntualizar que el artículo 2º del acuerdo del 1º de mayo de 2010 solo refiere a un acuerdo de la coyuntura no a una obligación futura. Esta claro que no hay acuerdo con compromiso futuro, en tanto no se explicita la modalidad de liquidación y pago de ahí en mas, lo que si se explicita es la necesidad de un acuerdo futuro al respecto, aspecto con el cual este Ministerio coincide.

Existe la intención de establecer un acuerdo sobre la forma de cálculo y cuando se abona, hasta tanto esto no se logre, no hay acuerdo en vigencia. No obstante SUTEF debiera valorar que a pesar de no haber acuerdos explícitos en algunos aspectos, como por ejemplo abonar dentro del año calendario, los aumentos del mismo año, el gobierno lo pone en práctica de todos modos y no ve inconveniente en seguir haciéndolo hasta tanto hayan acuerdos explícitos.

Sin perjuicio de lo expuesto, por razones de tiempos administrativos, hubiera docentes que no hayan percibido el ítem en tiempo y forma, este Ministerio ha resuelto en algunos casos y resolverá en aquellos que no lo ha hecho.

Lactancia: el Ministerio sigue elaborando una propuesta pero señala que de todos modos estos derechos están protegidos por la legislación vigente, la cual se cumple en forma perfecta.

REPAS: este ministerio manifiesta que aun no ha recibido una comunicación formal al respecto a fin de transmitirla en la mesa de negociación. Se entiende, además, que cualquier modificación de acuerdo a lo oportunamente manifestado públicamente seria en beneficio del sector docente.

Ruralidad y contexto de encierro: el plus por ruralidad ha sido liquidado completamente y en forma retroactiva con los salarios del mes de abril/2011. Respecto a los docentes que se encuentran en contexto de encierro, algunos docentes han percibido el ítem en la fecha



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO

“1991-2011 – VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

mencionada y otros, lamentablemente por errores administrativos, no fueron alcanzados por el beneficio, están en marcha las medidas para solucionar estos inconvenientes.

Gabinete: se ha solicitado al Ministerio de Economía un informe técnico respecto a la posible fecha de la entrada e vigencia y posible fecha de aplicación retroactiva, aun no se ha recibido contestación.

Sobre las restantes solicitudes y denuncias el ministerio ha fijado posición oportunamente. Respecto al cronograma de temas a tratar, este ministerio reitera su voluntad de respetar lo propuesto oportunamente, pero puntualiza que la dinámica de las audiencias, responsabilidad de ambas partes, no ha permitido el tratamiento del temario.

En referencia a la no implementación de la escuela secundaria en el Lago Escondido, se realizó la consulta al Ministerio de Educación, quienes informan que por Resolución M.E. Nº 1524/11 se dará inicio a las clases del nivel secundario en el segundo trimestre. Se desconoce la existencia de la situación de los restantes menores no escolarizados denunciados por el gremio.-----

SUTEF manifiesta, sobre el ítem material didáctico, el gobierno ha modificado mediante Decreto los criterios de liquidación, y por lo tanto el alcance del mismo de manera unilateral, lo que por un lado viola el acuerdo oportunamente alcanzado, el modo de liquidación que se vino dando hasta el presente año, y por lo tanto solicitamos al Ministerio de Trabajo, intime a que el Ministerio de Educación pague el Material Didáctico, tal como se vino cancelando en años anteriores, con la diferenciación en el monto, y en todo caso responda de manera formal a la propuesta para aplicar nuevos y mejores criterios de liquidación y proporcionalidad, que hasta que no se arribe a un nuevo acuerdo, es claro que rige lo anterior.

Lactancia: bajo ningún punto de vista se cumple la legislación vigente, cuando se le esta impidiendo al niño, hijo por ejemplo de una maestra nivel inicial, lo amamante tal como desearía y tal como necesita el menor. Por lo tanto solicitamos al Ministerio de Trabajo, resuelva de manera urgente y sin demoras dicha cuestión.

REPAS: solicitamos que el Ministerio de Educación plantee cuales son los dichos de la Gobernadora “que ha dicho públicamente respecto al sector docente”.

Ruralidad: Reiteramos la denuncia de no liquidación de la totalidad de los docentes, de hecho en la presente audiencia se encuentra presente una docente de Lago Escondido correspondiente al gabinete psicopedagógico la cual no ha cobrado dicho ítem –Sánchez Alicia Marcela, Leg. 20240809.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO

“1991-2011 – VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

Gabinete: solicitamos en cuanto a la aplicación de nuevo puntaje para el gabinete, se nos de fecha cierta, no mas allá de la próxima audiencia. Ratificando en todos sus términos los dichos planteados en el acta anterior sobre este tema.

Solicitamos formalmente respuesta sobre la reapertura de la discusión salarial, dado que ya nos encontramos próximo al segundo semestre con la inflación que ha hecho estragos en el poder adquisitivo del conjunto de los asalariados y en particular de los trabajadores de la educación, y porque dicho tema no puede esperar mas de acuerdo a lo que ha manifestado las distintas reuniones de delegados y en los establecimientos educativos. Siendo este el ámbito de negociación, y como tal debe actuar de manera preventiva, previo a cualquier hecho que genere tensión y que perjudique a la negociación colectiva, es que creemos que es, al menos irresponsable que el Ministerio de Educación y el Gobierno de la Pcia dilaten los tiempos para poder avanzar en este tema. En base a lo que prevé la ley 424 es que exigimos se nos de la información correspondiente en cuanto a ingresos y gastos de la provincia, como también la información solicitada a la Dirección Pcial de Haberes y sobre todo se comience a discutir probabilidades de incremento para todo el escalafón docente.

Asimismo solicitamos al Ministerio de Educación nos de un informe detallado de cómo ha quedado la estructura del ministerio, en cuando a ministerios, secretarias, subsecretarias y direcciones, en todo lo que refiera a la planta política a la fecha.

Sin perjuicio de lo expuesto, queremos dejar manifestado que cada una de las respuestas vertidas en el día de la fecha, y mas aun, aquellos temas que no han contestado constituyen una afrenta mas al sector atacándolo y dificultándole la ya importante tarea cotidiana que tenemos, ya que, se le burocratiza al máximo el circuito administrativo para la presentación de reclamos, se le impide un acceso normal para poder cumplimentar con el psicofísico, no se le respetan los acuerdos salariales como es el caso del ítem material didáctico, ruralidad, etc, y como si fuera poco no se cumplen con las condiciones mínimas de salubridad en los establecimientos escolares. Por lo tanto solicitamos el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo reflexionen y tanto unos como otros, traigan respuestas y soluciones a los problemas enunciados, que muchos ellos son de vieja data, que muchos de ellos no son salariales, y por ultimo queremos comenzar a discutir el reescalafonamiento, ya sea con la propuesta del ministerio de tratamiento o la contrapropuesta de SUTEF en orden inverso.----

El Ministerio de Educación manifiesta respecto al referido tema de gabinete, el equipo paritario, por indicación especial de la Ministro de Educación ha realizado oportunamente una propuesta de reescalafonamiento, la cual fue aceptada. Resta definir, y este ministerio reitera que ha hecho la consulta técnica correspondiente, la fecha de aplicación. No va a



aceptar el ministerio, habida cuenta de la voluntad manifestada con la propuesta, que el SUTEF imponga fechas de resolución de este tema.

Por otra parte, el Ministerio de Educación rechaza terminantemente las expresiones de ataque al sector docente que irresponsablemente el sindicato vierte en esta audiencia, y que al contrario de dificultar, este ministerio se encuentra abocado incansablemente desde el inicio de la gestión al mejoramiento integral del sistema educativo de Tierra del Fuego.-----

El Ministerio de Trabajo intima al Ministerio de Educación para que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite la documentación respaldatoria de sus dichos respecto de la correcta liquidación del ítem ruralidad. En lo que refiere a las demás denuncias de la entidad sindical el funcionario actuante manifiesta que se derivara a las áreas correspondientes, ya sea la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales como a la Dirección General de Fiscalización Laboral.-----

SUTEF peticiona jornadas institucionales para las escuelas primarias y especiales para la discusión de un nuevo diseño curricular de los niveles.-----

En relación al reescalafonamiento de restantes cargos jerárquicos, las partes se dan traslado de borradores para facilitar las negociaciones futuras, comenzando en la presente audiencia la discusión.-----

Sin más se cierra el presente acto fijándose nueva audiencia en fecha viernes 17 de junio de 2011 a las 12:00 hs. en la sede de este Ministerio de Trabajo sita en Juana Fadul 204 de la ciudad de Ushuaia, previa firma de los presentes frente al funcionario actuante que certifica.-